

# REGLAMENTO PROMOCIÓN “PAPÁ MILLONARIO“

## PATROCINADOR Y PARTICIPANTES:

- 1- La promoción pertenece y es patrocinada por la empresa “**Luperón Sociedad Anónima**“, cédula jurídica tres – ciento uno – ciento cincuenta y tres mil setecientos veintitrés, quien en adelante se podrá denominar el patrocinador.
- 2- La promoción es por tiempo limitado, que inicia el 09 de mayo de 2010 y finaliza el 19 de junio de 2010.
- 3- Participan en esta promoción personas mayores de edad, que porten un documento oficial de identidad, quienes para efectos de esta promoción en adelante se denominarán participantes.

## FORMAS DE PARTICIPAR:

- 4- Para participar en la promoción es necesario que el participante conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.
- 5- La presente es una promoción exclusiva para consumidores finales.
- 6- Durante el período en que la promoción se encuentre vigente, las personas interesadas en participar, podrán hacerlo siguiendo el procedimiento según se describe más adelante, en el apartado “MECANICA DE LA PROMOCION“.

## MECANICA DE LA PROMOCION:

- 7- Por la compra de cada 6 PRODUCTOS PATROCINADORES el consumidor tendrá derecho a la obtención de 1 cupón para participar y donde en una misma compra no se podrá para efectos de la promoción adquirir puntos por un producto adquirido en cantidades superior a un producto patrocinador, es decir, **por cada tiquete de compra cada producto patrocinador adquirido no podrá ser sumado en puntos más que una única vez.** Los participantes que realicen compras durante la vigencia de esta promoción en Supermercados Luperon ubicados en Bulevar, La Chorrera y Playa Hermosa, podrán presentar en el Centro de Información “Servicio al Cliente” sus facturas de compra realizadas entre el 09 de mayo de 2010 hasta **las doce medio del día 19 de junio de 2010, y por las facturas que sumen seis puntos en productos de los patrocinadores recibirán un cupón que**

**les acreditará derecho a participar de esta promoción, en donde deberán llenar sus datos personales y demás información requerida en el mismo;** y proceder a depositarlo en los buzones identificados con el nombre de la promoción, ubicados en los Supermercados Luperon. Las facturas que se presentan en el Centro de Información "Servicio al Cliente", serán selladas, pues solamente pueden ser utilizadas por los participantes una sola vez.

8- Todos los cupones depositados por los participantes en los buzones identificados con el nombre de la promoción participarán en un sorteo ante Notario Público, que se celebrará al finalizar la promoción y en donde se determinarán y declararán los ganadores de los premios descritos en el aparte "PREMIOS Y DESCRIPCION".

#### **DE LOS CUPONES DE PARTICIPACION:**

9- Los cupones de participación deben ser originales debidamente entregados por el patrocinador en el centro de información "servicio al cliente".

10- La información que se debe llenar en los cupones de participación debe venir completa. Por ningún motivo se aceptarán cupones incompletos, rotos, en mal estado, fotocopias, facsímiles, imitaciones, o reproducciones de los cupones, ni los que incumplan en general este reglamento.

11- Los cupones de participación que no sean originales, los que presenten alteraciones o que se encuentren en mal estado de conservación, no serán aceptados al momento de verificar el sorteo.

12- El patrocinador desechará cualquier tipo de material que no coincida con los cupones participantes de la presente promoción. De igual forma se procederá con los cupones participantes que no sean legibles, no importando la causa que haya provocado su alteración.

13- El patrocinador entregará el premio final al participante favorecido después de verificar, que se trata del cupón oficial y original de la promoción, que el participante favorecido cumple con todos los requisitos de participación establecidos en el presente reglamento y que el favorecido acepta los premios siguiendo las condiciones de la promoción y el presente reglamento.

#### **PREMIOS Y DESCRIPCION:**

14- La presente promoción obsequiará los premios a los participantes que resulten favorecidos y declarados ganadores y que consisten en:

- 1. 4 (cuatro) SUPER BILLETAS CON DOSCIENTOS MIL COLONES EN EFECTIVO CADA UNA.**

- 2. 12 SUPER ÓRDENES DE COMPRA DE 75,000 COLONES CADA UNA.**
- 3. 5 SUPER CAJAS DE HERRAMIENTAS (VALOR APROX. 80,000 COLONES CADA UNA)**
- 4. PREMIOS ADICIONALES: 40 ÓRDENES DE COMPRA DE 25,000 COLONES CADA UNA.**

#### **FORMA DE ELECCION DE LOS FAVORECIDOS Y ENTREGA DE LOS PREMIOS:**

15- Al finalizar la promoción el patrocinador realizará un sorteo ante Notario Público con la finalidad de designar a los participantes favorecidos con los premios descritos en el aparte "PREMIOS Y DESCRIPCION".

16- Como se describió en el apartado MECANICA DE LA PROMOCION del presente reglamento, entre todos los participantes de esta promoción, existen dos tipos de premios, los Principales y los Premios Adicionales donde una misma persona física o jurídica NO PODRA ser ganador de DOS PREMIOS DE UNA MISMA CATEGORIA, O SEA CADA PARTICIPANTE PODRÁ COMO MÁXIMO SER GANADOR DE UN PREMIO PRINCIPAL Y UN PREMIO ADICIONAL, de acuerdo con los premios descritos en el aparte PREMIOS Y DESCRIPCION, previa verificación de los requisitos de participación.

17- Para el retiro del premio cada favorecido deberá presentarse ante el patrocinador en sus oficinas administrativas, ubicadas en el Supermercado Luperon contiguo al Banco Nacional de Costa Rica en Playas del Coco Carrillo, Guanacaste, debiendo aportar el documento oficial que lo identifique, siguiendo el procedimiento y trámite que le indique el patrocinador de la promoción.

18- Una vez designados y acreditados los ganadores de los premios descritos en el aparte PREMIOS Y DESCRIPCION, éste deberá apersonarse en el plazo de treinta días naturales posteriores a la notificación del mismo, a las oficinas administrativas del patrocinador para reclamar y cumplir con los requisitos de entrega de los mismos, para de esa forma proceda a firmar la aceptación bajo las condiciones de este reglamento. Caso contrario y de no acudir en el plazo concedido en este artículo el premio caducará.

#### **RESPONSABILIDAD, RESTRICCIONES Y CLAUSULAS FINALES:**

19- El participante que se declare ganador y acepte el premio descrito en el aparte PREMIOS Y DESCRIPCION”, deberá seguir el siguiente procedimiento para hacerlo efectivo:

a- Entregar documento oficial y vigente de identidad reconocido por el Gobierno de Costa Rica a los organizadores del evento.

20- El patrocinador se responsabiliza únicamente por la entrega del premio a los ganadores participantes, con las características señaladas para estos en el apartado PREMIOS Y DESCRIPCION de este reglamento.

21- Este premio es indivisible.

22- Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

23- El favorecido deberá firmar conforme el recibo del premio, descrito en el aparte “PREMIOS Y DESCRIPCIÓN”.

24- El premio no es negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Este premio será entregado únicamente a la persona cuyos datos aparecen en el cupón que cumple con los requisitos.

25- El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegare a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones, o cualquier otra irregularidad en los cupones de participación de esta promoción.

26- No podrán participar en la promoción, los empleados del patrocinador, empleados de las empresas copatrocinadores que otorgan los premios, ni tampoco el personal de la agencia de publicidad, funcionarios externos, ni proveedores involucrados en la promoción.

27- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, el patrocinador podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, debiendo comunicar a los participantes por medio de la página **www.superluperon.com**

28- El presente reglamento será publicado en la Página Web **www.superluperon.com**

30- Cualquier publicación en medios escritos y televisivos, invitación, comunicado vía Internet, publicidad o comunicación oficial de la presente promoción, que tenga un error en las fechas de inicio y finalización, se tendrá por no puesta, entendiéndose como únicas fechas de la misma, las establecidas en el presente reglamento.

31- Los participantes autorizan al patrocinador con el fin de hacer público el resultado de la promoción, a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.